



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0294 LADB

Lima, 18 DTC 2020

VISTO:

El Oficio NC-69-PCDA-Nº 190 del 15 de setiembre del 2020, el Comandante del Puesto de Comando FAP, remite un (01) Expediente Administrativo, correspondiente a la baja de veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Puesto de Comando FAP, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-SB-Nº 0325 del 06 de noviembre del 2020, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, emitió opinión técnico favorable en base a la documentación sustentatoria que obra en el Expediente Administrativo Nº 0121-2020, en el que se recomienda dar de baja a veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Puesto de Comando FAP;

Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada con Resolución Nº 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en el sub inciso i. inciso 6.2.2 Causales, subpárrafo 6.2 Baja de Bienes, párrafo VI.- Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante la Resolución Nº 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015 contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";





Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Puesto de Comando FAP designado mediante la Orden del Día N° 007 del 10 de enero de 2020 y Orden del Día N° 051 del 13 de marzo de 2020; en el Acta de Acuerdo N° 001 del 11 de setiembre del 2020, acordó recomendar la baja de los Inventarios Generales de la Fuerza Aérea, de veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Puesto de Comando FAP, para su evaluación y continuidad en el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Puesto de Comando FAP, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró el Expediente Administrativo N° 0121-2020, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 001 del 11 de setiembre del 2020, el Acta de Acuerdo JURAB N° 001 del 11 de setiembre del 2020 y el Informe Técnico N° 001 del 11 de setiembre del 2020, documentos en los que se mencionan que dichos bienes se encuentran en mal estado de conservación, cuyo valor total es de S/ 125,498.61 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015, señala que la baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" procede cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y se convierten en residuos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AL-N° 0210 del 06 de noviembre del 2020, se pronunció por la viabilidad respecto a la baja de los Inventarios Generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Puesto de Comando FAP, por encontrarse de acuerdo a la normatividad legal vigente;

Que, esta Dirección de Administración de Bienes, ha revisado los acuerdos tomados por la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de Bienes Muebles y de Bienes de Almacén del Puesto de Comando FAP, en



Pág. 3 de la RDI N° 0294

De fecha: 18 DIC 2020



base a la respectiva documentación sustentatoria, encontrándolo conforme, por lo que es procedente aprobarlo;

En armonía, con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015;



De conformidad, con la Resolución Directoral N° 0001 DIGLO del 10 de enero de 2020, en su artículo 3.- donde se delega facultades al Director de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística para ejecutar las acciones tales como aprobar y autenticar Resoluciones sobre Altas y Bajas de Bienes de la FAP, Enajenaciones y Aprobación de Bases Administrativas para tramites de disposición en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 525-2004-DE/SG del 30 de abril de 2004, y la Resolución Directoral N° 719 DIGLO del 14 de diciembre de 2020, que resuelve en su Artículo 1.- delegar al Comandante FAP JOHNNY WASHINGTON AMBLODEGUI GÓMEZ, las facultades señaladas en la Resolución Directoral N° 0001 DIGLO del 10 de enero de 2020, a fin de que pueda suscribir Resoluciones y demás documentos que se emitan durante el periodo de vacaciones del Director de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, y;

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar de baja de los Inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Puesto de Comando FAP, cuyo valor total es de S/ 125,498.61 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2.- Autorizar al Puesto de Comando FAP, para que, una vez comunicada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.



Artículo 3.- Dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 8.- ATRIBUCIONES Y FUNCIONES subpárrafo a.- Atribuciones, inciso 13), de la Ordenanza FAP 14-49 del 08 de setiembre de 2008; asimismo, para la Disposición Final, deberá cumplir lo dispuesto en el inciso 16), remitiendo la documentación indicada en los incisos 10), 14) y 15) de la mencionada Ordenanza.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOHNNY WASHINGTON AMBLÓDEGUI GÓMEZ
Comandante FAP
Director (e) de Administración de Bienes de
la Dirección General de Logística de la FAP

RELACION DE BIENES MUEBLES CONSIDERADOS PARA SU BAJA

ORD.	CODIGO PATRIMONIAL DEL BIEN	DENOMINACION DEL BIEN	CANT.	DETALLE TECNICO DEL BIEN							VALOR DEL BIEN (S/.)	VALOR TOTAL (S/.)	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES / OTROS				
1	22815030201-12-017000059	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO.	01	SAM	GRZ		CREMA	S720		20.247,83	20.247,83	RAEE	
2	22815030203-07-213000001	CONTROLADOR DE PROYECCION DE 03.CAM	01	ENT 1000				610948		91.836,78	91.836,78	RAEE	
3	22815030301-15-098000002	FUENTE DE CORRIENTE	01	SIM				619655		50,00	50,00	RAEE	
4	22815030202-28-014000001	FILMADORA	01	SONY				619663		2.482,63	2.482,63	RAEE	
5	22815030201-15-243000001	LUZ DE EMERGENCIA	01	AKB			BLANCO	AB033902001		485,63	485,63	RAEE	
6	22815030301-13-047000002	MAQUINA CALCULADORA	01	CASIO			BLANCO CON VERDE	619653		8,31	8,31	RAEE	
7	22815030301-12-007000004	MOUSE	01	MICRONICS	CM696	ELECTRICO				37,24	37,24	RAEE	
8	22815030201-12-013000006	MONITOR	01	SAMSUNG	WW CP224	CCTV				631,68	631,68	RAEE	
9	22815030201-12-307000002	PATCH PANEL	01	ALCATEL		CLADIRADIA	ROJO			261,75	261,75	RAEE	
10	22815030301-12-307000007	PATCH PANEL	01	ALCATEL		ILANCO		XCT31675		260,00	260,00	RAEE	
11	22815030301-12-307000008	PATCH PANEL	01	ALCATEL	YCR4			4115176		260,00	260,00	RAEE	
12	22815030301-12-307000009	PATCH PANEL	01	ALCATEL	YB4		PLOMO	4113458		260,00	260,00	RAEE	
13	22815030301-12-307000010	PATCH PANEL	01	ALCATEL	CTER40		NEGRO	M984017		260,00	260,00	RAEE	
14	22815030301-12-184000001	SUPRESOR DE PICO	01	OMEGA			NEGRO	MAJ7360070		12,00	12,00	RAEE	
15	22815030301-12-184000010	SUPRESOR DE PICO	01	OMEGA			NEGRO			10,13	10,13	RAEE	
16	22815030301-12-184000028	SUPRESOR DE PICO	01	OMEGA			BLANCO	6844CCJ7CR28		12,00	12,00	RAEE	
17	22815030301-12-184000004	SUPRESOR DE PICO	01	OMEGA			NEGRO	MAJ7D3047C		12,00	12,00	RAEE	
18	22815030301-12-184000017	SUPRESOR DE PICO	01	SIM			BLANCO	6844CCJ7CR38		14,50	14,50	RAEE	
19	22815030301-12-184000027	SUPRESOR DE PICO	01	OMEGA			CREMA	FW90420454		10,13	10,13	RAEE	
20	22815030301-14-028000005	VENTILADOR SEMI-INDUSTRIAL	01	D'NATIONAL			NEGRO			136,00	136,00	RAEE	
21	22815030301-14-028000009	VENTILADOR	01	D'NATIONAL			CREMA			136,00	136,00	RAEE	
TOTAL DE BIENES										21	125.498,61		

